



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Lunes 11 de Junio del 2012

NUM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN

SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REUNIENDOSE EN LA SALA DE RECINTO OFICIAL QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO NUMERO 1 UNO DE CUITZEO, MICHOACÁN; EL C. FERNANDO ALVARADO RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. ALMA DELIA CHACÓN AGUILERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. MARICELA LUNDES CALDERON, SINDICO MUNICIPAL; MARGARITA PEREZ ALCANTAR, REGIDOR; FROYLAN SIXTOS CRUZ, REGIDOR; VIRGILIO ONOFRE ONOFRE, REGIDOR; YOVANI HEREDIA SUAREZ, REGIDOR; MARICRUZ MALDONADO CASTILLO, REGIDOR; DEISY ESPINOZA ÁLVAREZ, REGIDOR; ARTURO ZURITAPINTOR, REGIDOR; SE REUNIERON PARA CELEBRAR SESIÓN DE AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1.-

2.-

3.- **AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

PUNTO No. 3. POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN.

NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DIA ANTERIORMENTE MENCIONADO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DANDO FE.

C. FERNANDO ALVARADO RANGEL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. MARISELA LUNDES CALDERON, LA SÍNDICA MUNICIPAL.- REGIDORES: C. MARGARITA PÉREZ ALCANTAR, FROILAN SIXTOS CRUZ; VIRGILIO ONOFRE ONOFRE; C. YOVANI HEREDIA SUÁREZ; C. MARICRUZ MALDONADO CASTILLO; C. DEISY ESPINOZA ÁLVAREZ; C. ARTURO ZURITA PINTOR; LIC. ALMA DELIA CHACÓN AGUILERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (Firmados).

CERTIFICACIÓN.- EN LA POBLACIÓN DE CUITZEO DEL PORVENIR, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA, LIC. ALMA DELIA CHACÓN AGUILERA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE COMPRENDE DE 2 FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVO A LA VISTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, LO QUE SE ANTOA PARA CONSTANCIA LEGAL.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALMA DELIA CHACÓN AGUILERA
(Firmado)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO
MICHOACÁN

PRESENTACIÓN.

El ciudadano, Fernando Alvarado Rangel, Presidente Municipal de Cuitzeo, Michoacán, les presento y pongo a su consideración, para su aprobación, el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015, que fue preparado por la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, contando con la colaboración de los Regidores de los diferentes partidos políticos representando el máximo órgano

de gobierno, los servidores públicos municipales, las autoridades auxiliares del Gobierno Municipal, las organizaciones sociales y un gran número de ciudadanos de la cabecera municipal y de las comunidades y rancherías que integran el territorio municipal.

El Plan Municipal de desarrollo está diseñado para el período de gobierno 2012 - 2015, con una visión de mediano y largo plazo, utilizando para ello la metodología conocida como Planeación Estratégica.

Los criterios metodológicos que se desarrollan están formulados bajo un enfoque estratégico para integrar el Plan de Desarrollo Municipal de Cuitzeo, Michoacán 2012 - 2015, que asegure un contenido suficiente y de calidad que oriente la gestión municipal, cuidando que los elementos de planeación faciliten el cumplir con las aspiraciones de la población.

Con este **Plan de Desarrollo Municipal** se espera incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuesta satisfactoria a las demandas de la población y los requerimientos del territorio municipal, donde el quehacer de la administración alcance un desarrollo futuro y progresista.

OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con la visión de que la comunidad más que argumentos y formulas legales, está en la espera de resultados y de justicia: hacemos nuestros los principios rectores que dan cuerpo al Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán 2012-2015, Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública, constituyéndose en los pilares de las políticas públicas que se instrumentarán en el periodo Constitucional 2012-2015.

La participación ciudadana es y se constituirá en uno de los elementos centrales para el desarrollo municipal, por lo que en el presente periodo de gobierno, se basará su estrategia, en la participación efectiva de la sociedad civil para la toma de decisiones, y así favorecer el éxito en la solución de los problemas del Municipio.

Para ello la planeación municipal, será el instrumento básico para alcanzar la estabilidad económica y social, en la cual el involucramiento de la sociedad es factor indispensable para la toma de decisiones públicas. Bajo esta perspectiva y dado que el Municipio debe enfrentar en forma integral la problemática local y su esfuerzo conjunto con los demás Municipios Metropolitanos para la provisión de servicios, e impulsar la producción local y el empleo, que contribuya al desarrollo municipal, se dará entera aplicación a las

atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán en materia de la Planeación para el Desarrollo Municipal, para dar seguimiento a las líneas de acción marcadas en el Plan de Desarrollo Municipal, que habrá de normar los objetivos y criterios a seguir en el periodo 2012-2015. A efecto de alcanzar una planeación que sirva a la administración pública como un medio para conocer los escenarios tendencial, deseable y factible, que permita orientar e integrar programas y actividades del gobierno y la sociedad; al tiempo que genere un desarrollo integral con un mayor equilibrio regional y armónico con el medio ambiente y el uso efectivo de los recursos públicos con la participación de la sociedad.

Para brindar Seguridad Integral a cada Ciudadano, habremos de seguir los planteamientos que establece nuestro Gobernador del Estado; integrando una estrategia de desarrollo que se base en un gobierno responsable y moderno, que dentro de la pluralidad ideológica sea capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impulsen positivamente la calidad de vida de los Ciudadanos. La Seguridad Integral, se sustentará en cinco pilares o ejes fundamentales basados en el Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán 2012-2015: la Seguridad Social, la Seguridad Económica y la Seguridad Pública y Plan de Desarrollo Federal en los ejes de Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico sustentable, Desarrollo Social Incluyente, Desarrollo Social sustentable, El ejercicio del presente gobierno se basará en el principio de que todos los sectores de la sociedad, particularmente los más vulnerables, cuenten con la oportunidad de desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y emocionales necesarias para incorporarse al desarrollo municipal.

COMPROMISO POLÍTICO

El Plan de Desarrollo Municipal para el período 2012-2015, se elabora dando practica a la planeación democrática de prever las líneas de acción que darán congruencia a las acciones de gobierno con base en la participación y al planteamiento de los diferentes sectores de la Sociedad. Que en el dialogo permanente expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social, que darán sustento a la promoción y fomento del desarrollo integral, permitiendo orientar más objetivamente la acción de este gobierno y los grupos sociales del Municipio hacia un mejoramiento en la calidad de vida de la población.

De esta manera los objetivos, metas del plan y los programas guardan coherencia entre sí y con la problemática que se busca solucionar; la elaboración de los objetivos y metas

de los programas se realiza con la participación de todos los grupos sociales, por lo que el proceso de planeación democrática guarda una cercanía permanente con la sociedad.

En el corto, mediano y largo plazo se fijan objetivos y metas, tratando de dar preferencia a la planeación de largo plazo a través de modelos prospectivos y tendenciales, que permiten integrar la previsión de atención a la problemática social.

La unidad se presenta en la medida en que la relación de interdependencia e interconexión guardan las partes entre sí, siendo la esencia misma del plan, por lo cual, se considera la unificación de actividades concurrentes y complementarias para el logro de los objetivos planteados, a efecto de no incrementar costos en las tareas y evitar duplicidad de funciones.

El principio de flexibilidad se asume a partir de que en la fase operativa, el plan y los programas podrán modificarse en forma temporal, acorde a las circunstancias siempre cambiantes del entorno, por lo cual esto podrá ser susceptible sin que se pierdan en el proceso los objetivos inicialmente propuestos, por lo que se llevará a cabo revisiones periódicas de la ejecución de las estrategias de desarrollo, efectuando los ajustes necesarios, para lo cual, se vinculará la planeación de mediano y largo plazo con la programación anual, incluyendo de igual manera, todas las fases del ciclo administrativo, previéndose particularmente los efectos futuros en relación a las decisiones que se tomen en el presente, lo que aportará un proceso integrador y una visión de conjunto, que manifieste el sentido de cooperación de esfuerzos de los elementos que se involucran en el proceso de ejecución.

Se busca alcanzar la eficacia para cumplir los objetivos y las metas programadas, con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible, buscando con ello, dar eficiencia, para cumplir los objetivos y las metas programadas, con base en el uso racional de los recursos que se tienen asignados, incluidas las propuestas planteadas por la sociedad civil, en una serie de jornadas democráticas, que van desde las demandas sociales recibidas en campaña, hasta las recabadas en el foro democrático de participación social, llevado a cabo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. Con lo que se garantiza la atención de los anhelos y aspiraciones del pueblo de Cuitzeo.

La prospectiva del plan busca articular las perspectivas de la gestión gubernamental municipal en beneficio de los ciudadanos, así como, anticipar las consecuencias que producirán las decisiones de gobierno en sus distintas etapas de gestión, contemplando en lo general la atención a las

prioridades que el Municipio requiere para impulsar su desarrollo. Por lo que se cumplen los mecanismos de participación que la ley señala en materia de Planeación Democrática.

CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

La historia del Municipio, es amplia y brillante, como su cultura, cuyo conocimiento es fundamental para entender quiénes somos, de dónde venimos y el rumbo hacia donde está dirigido nuestro esfuerzo, siendo la fórmula más acertada para entender nuestro presente y para encarar con valor nuestro futuro. El Municipio de Cuitzeo y sus habitantes merecen incorporarse en la dinámica del Estado, que se integra en este país que se transforma aceleradamente; esta generación se ve obligada a aprovechar la era del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Los trabajos se dividieron en cuatro fases:

Primera.- Diseñamos los Escenarios Prospectivos, fijando un horizonte de planeación hacia el 2030. Para ello, invitamos a los participantes en los talleres de planeación estratégica, a que proyectaran a su Municipio a finales del 2030. Logrando construir UNA VISIÓN COMPARTIDA.

Trabajando unidos tendremos un Municipio funcional, que conserve su arquitectura original, para seguir siendo PUEBLO MÁGICO, con edificios clasificados CON VALOR HISTÓRICO, en donde resplandecen monumentos y espacios de importancia histórica y cultural. Las tenencias y comunidades conservando su arquitectura y su aspecto típico, nuestro pueblo, tenencias y comunidades con la infraestructura y los servicios públicos necesarios para que sus habitantes lleven un alto nivel de vida, en lo social y en económico. El Municipio, en nuestra visión, cuenta con excelentes vías de comunicación, con hospital y clínicas de salud, instituciones educativas que ofrecen licenciaturas de alto nivel, sobresale una Escuela de Artes y Oficios que capacita para el trabajo y una mejor vida para los ciudadanos del Municipio de Cuitzeo, casa del adulto mayor y una escuela especializada para niños con capacidades diferentes, centro de tratamiento a las adicciones, centros deportivos, un teatro al aire libre para la proyección de cultura, un salón de usos múltiples, con un comercio debidamente reglamentado y funcional, un rastro con tecnología avanzada, un centro de acopio de residuos sólidos debidamente planificado, plantas de tratamiento de aguas residuales, en todas las comunidades, infraestructura y equipamiento de los servicios de seguridad como es el cuerpo de bomberos, rescate y seguridad pública, las artesanías que se venden en el Municipio son de origen ancestral que se han venido difundiendo de generación en

generación por nuestros artesanos, quienes han logrado imprimirles calidad de reconocimiento internacional, como la casa gastronómica de nuestra riqueza culinaria que cuenta con el mismo reconocimiento, las plazas de nuestra población se han rescatado para brindar la imagen tradicional, con galería para expositores, el Municipio brinda a sus visitantes las tradicionales casa-posadas con un confort inigualable a nuestros visitantes y un gran ecoturismo-acuático enmarcado por el malecón de su hermoso lago y sus yacimientos de aguas termales.

El Municipio de Cuitzeo lo vemos con una adecuada planeación urbana.

Cuitzeo PUEBLO MÁGICO, un lugar limpio y seguro de gran riqueza arquitectónica- cultural, su historia como atractivo turístico es el lugar en el que el turista que nos visita decide quedarse, la calidez de su gente es un atributo mas.

Para llegar a esos escenarios, deseados, tenemos que dar grandes pasos, el primero lo daremos en el actual período de gobierno, sabemos que SI TRABAJAMOS CON UNIDAD Y DETERMINACION SE PUEDE. ¡Tenemos el entusiasmo, la energía y la voluntad que se necesita.¡

Segunda Fase.- Establecimos los Ejes Estratégicos, que son las grandes vías por las que vamos a transitar hacia el 2030, mismos que se detallan en el cuerpo del documento que ponemos a su consideración.

Tercera Fase.- Diseñamos los programas de cada eje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta Fase.- Diseñamos indicadores para evaluar periódicamente el impacto del plan en el desarrollo integral del Municipio.

LA DIVISION POLITICA DE NUESTRO MUNICIPIO DE CUITZEO, ESTA CONSTITUIDA POR:

I. Una cabecera municipal que lleva por nombre Cuitzeo del Porvenir.

a) Seis tenencias que llevan por nombre:

1. MARIANO ESCOBEDO.
2. SAN AGUSTIN DEL PULQUE.
3. BENITO JUAREZ.
4. CUAMIO.

5. DR. MIGUEL SILVA.

6. JERUCO.

b.- Nueve encargaturas que llevan por nombre:

1. CUARACURIO.

2. CHUPICUARO.

3. RANCHO SECO.

4. COLONIA DE CHUPICUARO.

5. PUERTA DEL SALTO.

6. COLONIA DE RANCHO SECO.

7. EPIFANIO C. PEREZ.

8. LA PALMA.

9. LA CINTA.

congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y estará alineado al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

De acuerdo con lo anterior se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades, servidores públicos municipales, entre otros, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del Municipio.

La consulta se llevó a cabo mediante reuniones de trabajo con especialistas; foros de consulta popular; talleres de planeación estratégica, realizados con funcionarios municipales y regidores; y la recepción de documentos y propuestas aportadas por los ciudadanos, y organizaciones representativas de la sociedad.

Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los ciudadanos participantes en los foros de consulta popular, constituyen uno de los elementos fundamentales en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Otro aspecto que se tomó muy en cuenta, en la elaboración del Plan fueron las peticiones que durante las campañas electorales recibieron los partidos políticos representados en el Ayuntamiento.

INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015 de Cuitzeo Michoacán, se formuló con apego a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículos 32 inciso b) fracción I y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Este Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad establecer los ejes estratégicos del desarrollo integral sustentable del Municipio, los programas a desarrollar durante el período de gobierno, especificando en ellos: los objetivos, las metas, las dependencias y entidades responsables de su ejecución; así como, las estrategias y las prioridades que, durante la presente administración, deberán regir la acción de gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

El Plan representa el compromiso que el Gobierno Municipal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

Este Plan se llevó a efecto siguiendo los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el Sistema Integral de Planeación del Estado de Michoacán, por lo que guarda una relación

DIAGNÓSTICO

Como resultado de los foros de consulta popular, de los talleres de planeación estratégica, y de las peticiones recibidas de los ciudadanos, durante las campañas electorales y en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, una vez que fue instalado el Ayuntamiento, logramos construir un diagnóstico, cuyos datos relevantes se presentan a continuación.

En el diagnóstico que se muestra a continuación, se tomaron en cuenta los datos estadísticos relevantes del INEGI, la CONAGUA, La SEDESOL, y de otras instituciones públicas y privadas.

El referido diagnóstico, para fines prácticos lo dividimos en función de los ejes estratégicos establecidos en el Plan.

Diagnóstico de la Capacidad Institucional del Gobierno Municipal.

- Se cuenta con un Bando de Gobierno no Actualizado, el cual no define la estructura organizacional del Gobierno Municipal, las atribuciones de los servidores públicos de primer nivel, ni las funciones de los servidores públicos de mandos medios.

- Los regidores y los titulares de las dependencias y entidades no cuentan con programas anuales de trabajo.
- La reglamentación municipal está incompleta.
- No se cuenta con manuales de organización ni de procedimientos.
- Los padrones municipales no están actualizados.
- Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que debe ser revisado y actualizado, no se cuenta con los Programas de Desarrollo de los Centros de Población.
- Las oficinas de gobierno son insuficientes e inadecuadas por lo que requiere construir nuevos espacios, ampliar y remodelar las actuales.
- El mobiliario y equipo de oficina es insuficiente y en muchos de los casos obsoletos.
- El equipo de transporte es inadecuado, la maquinaria, el equipo y herramienta de obra pública, es también insuficiente y, en muchos casos, se encuentra en mal estado, por lo que su mantenimiento resulta caro e inconveniente.
- Los procedimientos administrativos del gobierno municipal, sus dependencias y entidades no están sistematizados, requiriéndose su automatización en los servicios necesarios, no se aprovechan los avances tecnológicos, por lo que se necesita modernizar la administración pública y así mejorar la atención y servicio a los ciudadanos.
- En el relevo institucional se conservo a los trabajadores de base en sus puestos y se contrataron servidores públicos profesionales, capaces y con espíritu de servicio, lo que eficientizará los procesos de mejora administrativa.
- No se cuenta con un programa de capacitación y actualización profesional de los servidores públicos.
- El Municipio carece de un sistema de evaluación del desempeño y los procedimientos para la administración del personal son inadecuados, lo que deriva en despidos que legalmente no se pueden justificar.
- El desarrollo económico del Municipio se ha dado de manera natural, Cuitzeo vive fundamentalmente de la pesca, agricultura, ganadería, comercio, turismo y prestación de servicios.
- No se han aprovechado debidamente los programas federales y estatales que estimulan el desarrollo económico en la entidad.
- El gobierno municipal no ha logrado una coordinación adecuada con otros niveles de gobierno para apoyar las actividades agrícolas, comerciales, industriales y artesanales.
- Existe en Cuitzeo gente emprendedora, pero que requiere de modernizarse, capacitarse en el ejercicio de sus actividades productivas, mejorar sus formas de comercialización y establecer cadenas productivas que incrementen el valor de los productos que fabrican y/o comercializan, para obtener con ello un mejor valor agregado y ampliar su planta productiva.
- La actividad industrial es mínima y poco desarrollada, la ubicación del Municipio facilita el que se pueda impulsar este ramo.
- El turismo que arriba a Cuitzeo es de paso, se requiere arraigarlo ofreciéndole atractivos para lograrlo.
- Se heredo la deuda económica por motivo de la demanda de trabajadores despedidos que lograron el laudo favorable.
- Se tiene trece comunidades de alta marginación y dos de media marginación.

Diagnóstico del Desarrollo Social.

- El Municipio no cuenta con instalaciones adecuadas para servicios de salud, estos son insuficientes y no tienen personal especializado.
- Se requiere apoyar la infraestructura educativa con nuevas instalaciones, remodelar y mantener las existentes.
- En el Municipio se requiere apoyo para ofrecer a sus habitantes mejorar su vivienda.
- Se requieren apoyos en el ramo de la agricultura y la ganadería para modernizarla, aprovechando la tecnología de punta, mejorando caminos, maquinaria y apoyar con los insumos apropiados.

Diagnóstico de la Participación del Gobierno Municipal en el Desarrollo Económico, del Municipio.

- Se requieren programas de apoyo a los grupos vulnerables.
- No se cuenta con un transporte adecuado para traslados a los centros de trabajo y estudios.
- No se cuenta con instalaciones para atención ciudadana, para los adultos mayores, para personas con capacidades diferentes, con centros para la prevención y atención a las adicciones, con espacios recreativos como teatros y foros al aire libre.
- deterioró ecológico, requiriéndose de manera urgente acciones para su rescate.
- No se cuenta con programas de reforestación municipal.
- Existen asentamientos irregulares que requieren de atención inmediata para su regulación y regularización de los que sean factibles.
- No se cuentan con programas para el cuidado de las zonas de reserva ecológica y áreas verdes del Municipio.

Diagnostico del Grado de Desarrollo Político y de la Participación Ciudadana en los asuntos de interés General.

- La población de Cuitzeo está altamente politizada, la participación ciudadana en los últimos procesos electorales ha sido superior al 50%; sin embargo se requiere mejorar su participación.
- Si bien hay participación electoral de la ciudadanía, no se ha logrado transitar a la democracia participativa, los ciudadanos difícilmente se integran a los consejos, comités y patronatos, para impulsar obras y servicios, transparentando los recursos públicos y rendición de cuentas.
- Los ciudadanos tienen poca participación en las aportaciones que les corresponden para la obra pública y equipamiento urbano.
- Existe Indiferencia ciudadana en apoyar los programas y servicios sociales.

Diagnóstico en relación con la preservación y cuidado del medio ambiente.

- No contamos con instalaciones adecuadas que cumplan con las normas establecidas por PROFEPA, SEMARNAT, y otras dependencias para el tratamiento de los desechos sólidos.
- No existe un programa de separación y reciclaje de los residuos sólidos.
- Faltan sistemas de tratamiento de las aguas residuales en las comunidades y se requiere mejorar las existentes.
- El organismo operador de agua potable requiere equipamiento y modernización de los servicios que presta.
- El lago de Cuitzeo ha sufrido en los últimos años

ESTRUCTURA DEL PLAN

Partiendo del diagnóstico anteriormente mostrado y tomando en consideración el Plan de Desarrollo del Gobierno Federal y el Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, se proponen, como ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, los aspectos que tienen que ver directamente con las funciones del Gobierno Municipal y que, por lo tanto, son incluyentes y congruentes con los ejes que establezcan los planes de desarrollo de los demás órdenes de gobierno.

En base a lo anterior el Plan considera los siguientes ejes estratégicos:

- I. Fortalecimiento de la capacidad institucional para un buen Gobierno;
- II. Desarrollo Económico Sustentable;
- III. Desarrollo Social Plural e Incluyente; y,
- IV. Desarrollo Político y Participación Ciudadana;

V.-Preservación y Cuidado del Medio Ambiente.

Durante el desarrollo del documento se precisan los diferentes programas de gobierno, los objetivos estratégicos, y las metas por alcanzar durante este período de gobierno, las dependencias, entidades y sectores responsables de la ejecución de los diversos programas y las fuentes de recursos previstas para su financiamiento.

Finalmente el Plan establece una estrategia integral donde estos cinco ejes están estrechamente relacionados. Dada esta interrelación de estrategias, implícita en un enfoque de este tipo, se observará que entre los distintos ejes hay estrategias que se comparten. Dicho de otra forma, a lo largo de los cinco ejes se encontraran estrategias similares, que aunque específicamente hacen referencia al tema central

del eje, se refieren a aspectos que se repiten a lo largo de los capítulos.

En los capítulos subsecuentes se analizan cada uno de los ejes estratégicos. En ellos se precisan los programas que integran cada uno de ellos, con los elementos programáticos propios de cada uno de los referidos programas.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

Este eje contempla los siguientes programas:

- I. Actualización del Bando de Gobierno y de la Reglamentación Municipal ;
- II. Actualización de la Estructura Organizacional y Desarrollo de Reglamentos y Manuales de Organización y Procedimientos Administrativos, para obtener un Municipio jurídicamente ordenado, con vigencia del estado de derecho;
- III. Construcción, remodelación, mantenimiento de las oficinas de la administración pública municipal, buscando un mejor funcionamiento;
- IV. Adquisición de mobiliario y equipo de oficina;
- V. Adquisición de equipo de transporte y de equipo de construcción;
- VI. Adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo institucional y para la adecuada prestación de los servicios públicos;
- VII. Sistematización, automatización de procesos administrativos y de servicios, capacitación y actualización profesional de los servidores públicos;
- VIII. Programa de evaluación y desempeño del servidor público;
- IX. Fortalecimiento del organismo operador de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento;
- X. Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales; y,
- XI. Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

El Objetivo General de estos programas es lograr un Gobierno y una Administración Pública Municipal, moderna,

eficaz y eficiente, que dé respuesta y servicio adecuado a los intereses y expectativas de los ciudadanos.

DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Este eje contempla los siguientes programas:

- I. De impulso al desarrollo del Municipio;
- II. De mejoramiento, modernización, promotor y dignificador de las actividades agrícolas, ganaderas, pesquera, comercial, gastronómica, industrial, artesanal, cultural y turística;
- III. De asesoramiento, financiamiento y capacitación para la formulación de proyectos agrícolas, ganaderos, pesqueros comerciales, Industriales, artesanales, culturales y turísticos;
- IV. De mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, teniendo como prioridad las vías de comunicación;
- V. De financiamiento para la deuda municipal;
- VI. De promover la actualización adecuada de la reglamentación de las actividades comerciales, integrar un padrón confiable de contribuyentes y construir, ampliar y redistribuir los locales comerciales en los mercados públicos;
- VII. De promover la cabecera municipal como "PUEBLO MAGICO" para lograr los beneficios que ello implica.
- VIII. De planificar y apoyar la construcción de un corredor industrial;
- IX. De planificar y apoyar la creación de un corredor turístico, aprovechando todos los atractivos;
- X. De promover la capacitación para el empleo; y,
- XI. De promover el abasto de artículos básicos.

El Objetivo General de estos programas es lograr el desarrollo económico de todos los sectores sociales de la población de manera sustentable.

DESARROLLO SOCIAL PLURAL E INCLUYENTE

Este eje contempla los siguientes programas:

- I. De apoyo y gestión de recursos públicos para las actividades de las comunidades del Municipio;
- II. De apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la gestión de recursos públicos;

- III. Gestionar e impulsar la infraestructura y calidad educativa;
- IV. Impulsar la infraestructura y calidad de los servicios de salud;
- V. De gestión, para apoyar la infraestructura necesaria para la prevención y combate a las Adicciones;
- VI. De apoyo a la nutrición de los sectores sociales menos favorecidas;
- VII. De apoyo y atención a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas en situación de pobreza extrema;
- VIII. De gestión y apoyo a las actividades culturales, turísticas ecológicas y deportivas;
- IX. De apoyo a la difusión y preservación de las tradiciones del Municipio;
- X. De Impulso a la sana convivencia de las familias del Municipio;
- XI. Revisar y actualizar el plan de desarrollo urbano;
- XII. De promover y difundir programas para atención a la salud;
- XIII. De ser promotor de la equidad de género;
- XIV. Protección Civil EL OBJETIVO ES Salvaguardar la vida y patrimonio de la población, antes, durante y después de un desastre, es el principal objetivo de las autoridades municipales encargadas de la protección civil;
- XV. Resalta la premisa irrevocable de fortalecer los programas de promoción y difusión de una cultura de protección civil; que incluyan la prevención de accidentes y las medidas de organización y coordinación de la población que permita restablecer las condiciones normales de la actividad cotidiana en casos de emergencia o desastre;
- XVI. La coordinación municipal de protección civil y bomberos, como responsable de instrumentar un sistema integral de protección civil, promotor de la participación de las instancias necesarias para mantener la seguridad de la población, deberá integrarse en su fase Consultiva por el Consejo Municipal; y,
- XVII. El Gobierno Municipal apoyado en el Atlas de riesgos
- deberá elaborar un programa de acción que abarque la prevención, el auxilio y la reorganización en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; la integración de un directorio municipal actualizado y confiable, de instituciones médicas, cuerpos de rescate, organizaciones sociales y asociaciones civiles con injerencia en la atención de urgencias y emergencias; así como de impulsar la participación activa de la población para integrar brigadas de seguridad, comunicación, auxilio, evacuación, búsqueda, rescate y salvamento, con el fin de estructurar los elementos necesarios para brindar una respuesta inmediata, eficiente y eficaz a cualquier situación de contingencia que pudiera presentarse.
- El objetivo general de estos programas es terminar con la pobreza extrema, el rezago social y facilitar el acceso, de todos los ciudadanos del Municipio, a una vida digna, llena de salud y una adecuada cultura de protección civil, con una educación integral, con actividades recreativas y culturales, en armonía e igualdad con justicia social y tranquilidad para todos.
- DESARROLLO POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- I. Fomentar la educación cívica y política para una plena y democrática participación ciudadana;
- II. Impulso a la democracia participativa;
- III. Promoción de la cultura cívica en la familia, la escuela y la comunidad;
- IV. Apoyo al servicio militar nacional;
- V. Fomentar el respeto a los símbolos patrios;
- VI. Respeto a las instituciones públicas; y,
- VII. Promotor de la transparencia de los servicios públicos y acciones sociales.
- El objetivo general de estos programas es propiciar una nueva cultura cívica y política desde la familia, en la escuela y en la sociedad, que los ciudadanos sean más participativos y críticos respecto de las actividades de interés general. Pasar de la democracia electoral a la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, construir las bases de UNA CONTRALORÍA SOCIAL, para lograr la efectiva transparencia y rendición de cuentas de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Construcción de infraestructura para los desechos sólidos;
- II. Separación y reciclamiento de los residuos sólidos;
- III. Tratamiento de aguas residuales en el Municipio;
- IV. Reforestación y preservación de las áreas protegidas en el Municipio;
- V. Conservación y saneamiento de los yacimientos, ríos, arroyos, presas lagos y fuentes de abastecimiento de agua;
- VI. Combate a la contaminación del aire por emisiones contaminantes;
- VII. Planeación de asentamientos humanos;
- VIII. Atención y preservación de áreas protegidas y públicas;
- IX. Dadas las características de su suelo, Cuitzeo carece de bosques y los programas forestales que se han aplicado para el desarrollo de este recurso, no han alcanzado la recuperación de áreas verdes y mejoramiento del medio ambiente; debido principalmente a la falta de previsión en la selección de especies apropiadas al clima y tipo de suelo y a la nula participación de la población en los trabajos de mantenimiento y cuidado de las plantas sembradas;
- X. Por su parte el crecimiento desmedido de la población, ha generado entre otras cosas un importante desequilibrio ecológico, ya que se concentra déficit hidrológico, contaminación de cuencas, aire y suelo; erosión y cambio de suelo, así como la insuficiencia de infraestructura y servicios urbanos adecuados a las características del Municipio.; y,
- XI. Promotor de la educación ambiental y conservación de sus recursos naturales.

El Objetivo General de estos programas es propiciar una nueva cultura de cuidado y respeto a nuestro medio ambiente.

ESTRATÉGIAS GENERALES:

El Gobierno Municipal de Cuitzeo, Michoacán, será:

- Un gobierno para todos, plural e incluyente,

fundamentado en los principios y valores universales.

- Será un gobierno humanista cercano a la gente y sensible a las necesidades de los ciudadanos.
- Será un gobierno transparente y cuidadoso de los recursos públicos.
- Fomentará la participación ciudadana en todos los órganos auxiliares del Gobierno Municipal.
- La rendición de cuentas será una característica que distinga a la actual administración municipal.
- Orientaremos el gasto a la satisfacción de las necesidades sociales más significativas y apremiante.
- Promoveremos el espíritu emprendedor y la iniciativa de los particulares en la creación de nuevas fuentes de trabajo.
- Daremos continuidad a los programas sociales en el medio rural y urbano, invitando a los ciudadanos a participar, con su esfuerzo y recursos, con el gobierno municipal, para ampliar las metas de los programas de gobierno, por el bien de toda la sociedad.
- El orden, la honestidad, la eficiencia y atención ciudadana serán características que distingan a nuestro gobierno.
- Estableceremos una adecuada coordinación y colaboración con los diferentes niveles de gobierno, para aplicar programas y proyectos, de combate a la pobreza, la marginación y garantizar la seguridad pública.
- Los programas y proyectos serán financiados por los tres niveles de gobierno y por los propios ciudadanos.
- Utilizaremos los recursos de las instituciones nacionales, estatales y locales responsablemente en proyectos y programas que generen el desarrollo social de mediano y de largo plazo, con aprobación de las diferentes instituciones de gobierno.
- Impulsaremos la realización de proyectos intermunicipales para resolver necesidades comunes con los Municipios colindantes.
- Trabajaremos unidos con las organizaciones

mercantiles, civiles, sindicales, educativas y de participación ciudadana del Municipio en aras del bienestar social.

- Sumaremos esfuerzos para garantizar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos, la protección de su patrimonio y la vida armoniosa, en todo el territorio municipal.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Se buscara reducir el gasto corriente para incrementar el gasto en inversión, para adquirir tecnologías que permitan hacer más eficiente el gobierno municipal.

Mantener plena vigencia de la normatividad y fortalecer los mecanismos de control y fiscalización en los procesos de adquisiciones y obra pública.

Canalizar recursos crecientes al gasto social y a la inversión pública, en la medida en que se fortalezcan los ingresos públicos municipales y que se logre una mayor eficiencia en la asignación y en el ejercicio del presupuesto.

En Proporción de la deuda pública y alternativas de financiamiento.

Mantener una política de manejo responsable de la deuda pública, en el marco de una estrategia financiera integral.

Canalizar ingresos no recurrentes a amortizaciones de deuda pública, cuando las condiciones del mercado favorezcan el desendeudamiento neto.

Generar nuevos mecanismos que consideren fuentes estables y sólidas de ingresos; gestionando en su caso el apoyo del estado para el pago de deuda, de manera específica la derivada de los laudos laborales que han sido resueltos contra el Ayuntamiento.

Evitar al máximo el endeudamiento del Municipio al finalizar la administración 2012-2015.

Definir esquemas para realizar proyectos a partir de una mayor gestión de recursos de los distintos programas y proyectos estatales y federales.

Explorar y desarrollar esquemas de financiamiento alternativo para infraestructura, equipamiento y obras públicas, que incluyan la participación de los sectores social y privado, con las limitaciones que prevé al respecto la legislación Estatal, Municipal y Federal.

Promover esquemas de concesión de obras y servicios

públicos, como medio para aprovechar capacidades y utilizar recursos y prácticas exitosas de los sectores social y privado.

Gestionar y promover esquemas de colaboración y vinculación entre entidades públicas y particulares - Asociaciones Público-Privadas, y Proyectos para Prestación de Servicios - que permitan desarrollar proyectos productivos, con las limitaciones que prevé al respecto la legislación Estatal, Municipal y Federal.

Promover la participación de la sociedad en los proyectos productivos municipales bajo esquemas como las aportaciones de mejoras.

Gestionar ante el estado una mayor participación del Municipio en los mercados financieros para contar con diversos esquemas de financiamiento.

Promover la vinculación de organizaciones no gubernamentales para proyectos de impacto social que respondan a las necesidades de la población vulnerable del Municipio.

Aplicar y ejecutar la partida presupuestal asignada en materia ambiental.

Regularización del suelo urbano de propiedad particular, así como el suelo urbano edificado en zonas de propiedad Federal.

Revisión de contratos de comodato celebrados con particulares en áreas federales en la rivera del lago, con la finalidad de la creación de parques públicos.

Creación de reserva urbana.

Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Urbano.

Impulsar la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales en todas las comunidades e impulsar al aprovechamiento de las aguas tratadas.

Sustitución de sistema de alumbrado público, con la finalidad de impulsar la cultura del ahorro de energía.

Crear una coordinación intermunicipal para realizar acción de rescate del lago.

Establecer en la rivera del lago, centro gastronómico, promoviendo el ecoturismo, practica de canoa con remo y otros, construir cenadores y miradores naturales en el Municipio.

Promover la cultura del tratamiento y reciclamiento de los residuos sólidos.

Promover, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Junta de Caminos de Gobierno del Estado, la dignificación y modernización de las calzadas de acceso a la cabecera municipal, tanto en el norte como en el sur, así como el acceso poniente, impulsando la construcción de un libramiento.

Promover e Impulsar la reforestación de la rivera del lago.

Promover la capacitación de nuestros artesanos, e impulsar plazas para venta de sus artesanías.

Lograr la certificación de los centros de prestación de servicios públicos Municipales.

Construcción y operación urgente de un nuevo relleno sanitario, de tipo seco y de alta compactación que cumpla con la Norma Oficial NOM-083-ecol-1996.

Construcción del "Parque Ecológico" como Centro de Recreación Familiar y Ambiental.

Crear un vivero o jardín botánico, para el cultivo de especies forestales, de ornato y medicinales, aptas para las condiciones urbanas del Municipio y/o de la región, aprovechando su uso en la aplicación de programas de forestación y reforestación en zonas de recreación familiar y ambiental y la instalación de barrera de árboles rompe vientos en los márgenes del lago.

Aplicar el Programa Municipal de Forestación y Reforestación, considerando las condiciones ecológicas y edafológicas del territorio municipal.

Instrumentar sistemas de riego mecánico en áreas verdes.

Incentivar el uso de la bicicleta para contrarrestar la contaminación.

Promover campañas de prevención y control para evitar la quema de materiales contaminantes.

Fomentar y aplicar un programa de contingencias ambientales para el Municipio.

Construcción de pozos de absorción para recarga de mantos acuíferos.

Crear cultura de cuidado y pago del agua, para hacer eficiente el servicio (redes, pozos, parque vehicular, programas de

ahorro y exposiciones en instituciones educativas).

Crear proyectos de plantas de tratamiento de aguas servidas.

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO.

Electrificaciones o ampliación de la red instalada, en calles o colonias faltantes, cabe señalar que para alcanzar estas metas se requiere de la participación de la federación, comunidad y ayuntamiento, promoviendo el ahorro de energía.

LIMPIA, RECOLECCION Y DEPÓSITO DE DESECHOS.

Adquisición de unidades de recolección para dar servicio más constante en el Municipio.

Promover el reciclaje y orientar a la ciudadanía para que aprendan a reutilizar ciertos desechos y crear cultura para que la gente ponga la basura en su lugar y tener un Municipio más limpio.

Aplicar las leyes con mayor eficacia y sin ninguna concesión.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Infraestructura de comercios (Central de Abastos, Rastro o Centros Comerciales), donde se surtan materias primas a comerciantes y pequeños empresarios.

Construcción de la central camionera.

Gestionar créditos blandos y apoyos financieros a comerciantes para mejorar o ampliar sus negocios.

Gestionar ante las instancias estatales y federales, capacitación a comerciantes, artesanos y pequeñas y medianas empresas asentadas en el Municipio.

Regular a nivel municipal, la operación y funcionamiento de los comercios ya existentes.

Coadyuvar a la integración de los comerciantes ya operantes, al régimen fiscal para lograr mayores beneficios sociales.

Gestionar y promover cursos de formación tecnológica a microempresarios y pequeño comercio.

Para el caso de inversión nueva, se otorgaran las facilidades necesarias a los inversionistas.

Implementar acciones para otorgar facilidades a las

actividades comerciales, como simplificación administrativa y seguridad pública.

Regular la instalación del comercio ambulante en vías no primarias ni secundarias, para agilizar el tránsito local.

PANTEONES.

Construcción de un panteón municipal con Crematorio; problemática urgente en la cabecera municipal, para los usuarios que lo requieran y con la finalidad de incinerar los restos áridos, evitando así la fosa común.

PARQUES, JARDINES, AREAS VERDES Y RECREATIVAS URBANAS.

Delimitar y recuperar todas las áreas públicas municipales, susceptibles de utilizarse como parques recreativos o espacios públicos, con la finalidad de regularizar e incrementar los ingresos municipales. Recuperar espacios en los camellones invadidos por particulares y otros, para desarrollar la práctica de diferentes deportes, sin que éstos satisfagan las necesidades que demanda la población, tomando en cuenta estos establecimientos en vez de aliviar la situación por la falta de espacios deportivos, han creado mayores problemas, dado que algunos de ellos se han instalado en zonas federales de alto riesgo, por lo que es imprescindible habilitar nuevos espacios adecuados en zonas aptas y mejor equipadas.

COMPROMISOS GUBERNAMENTALES

En Seguridad Pública:

Revisión de los reglamentos municipales con el fin de cubrir los aspectos específicos no contemplados en el Bando Municipal de Gobierno, para su aprobación en el ayuntamiento y su publicación en el periódico oficial de gobierno.

Establecer acciones dirigidas a la prevención del delito, tales como:

Promover y difundir las acciones que realiza la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, para fomentar la cooperación de la ciudadanía en los diversos programas que se apliquen.

Difundir la ubicación, números telefónicos y funciones de las diversas áreas de la administración pública municipal, así como los procedimientos y requisitos que la comunidad debe cubrir para solicitar un servicio.

Implementar Programas Anti Grafiti, principalmente en la periferia de los planteles educativos, que incluya la

aplicación de sanciones a quienes incurran en este tipo de faltas, incluyendo su observancia en el Bando de Gobierno.

Mantener e incrementar los rondines y operativos que realiza la policía municipal en horarios diurnos y nocturnos para desalentar el vandalismo y la delincuencia.

Vigilar que las patrullas se utilicen exclusivamente para el cumplimiento del servicio de seguridad pública, a favor de la comunidad.

Que a través del Sistema DIF municipal se implementen programas de apoyo a los sectores más vulnerables de la comunidad y que sean ampliamente difundidos.

Avalar con acciones los acuerdos tomados en las reuniones de los Comités de Protección Ciudadana.

Promover y difundir la prevención del delito.

Promover y difundir el reglamento de tránsito, para su adecuada aplicación.

En Derechos Humanos:

Brindar capacitación en relaciones humanas, procedimiento de trámites administrativos y derechos humanos entre otros, a los servidores públicos, y a quienes tienen trato directo con el público en general.

A través de la Contraloría Interna Municipal, promover y difundir entre la población, las funciones y atribuciones de la policía municipal, con el fin de evitar los abusos de autoridad y actos de corrupción.

Promover y difundir la cultura de los derechos humanos entre la población, a través de los programas de difusión y capacitación que brindan gratuitamente las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

En Protección Civil:

Impulsar la creación de grupos o brigadas de voluntarios de Protección Civil en el Municipio, para realizar diversas actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, principalmente en las comunidades que presenten o estén consideradas como zonas de alto riesgo.

Dotar del equipo y la normatividad indispensable al área de Protección Civil, para brindar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad.

En Empleo:

Promover al menos una feria anual del empleo.

Gestionar un Centro de Capacitación para el Trabajo.

Promover una mayor coordinación y vinculación con el sector empresarial que coadyuve a fortalecer el programa Bolsa de Trabajo.

Impulsar una mejor vinculación y coordinación con la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, con el fin de incrementar la calidad y cantidad de atención que se brinda a la población desempleada del Municipio.

Creación de comités, coordinaciones o comisiones, en los que participen los Sectores Educativo, Empresarial y Gobierno Municipal, con el fin de integrar programas de capacitación para el trabajo.

En Desarrollo Agropecuario y Forestal:

Promover la creación y aplicación de programas de capacitación y asesoría para el Sector Agropecuario.

Impulsar la vinculación de Instituciones Educativas con el Sector Agropecuario para brindar cursos y talleres de capacitación.

Gestionar el incremento y aplicación de programas Estatales y Federales que beneficien al Sector Agropecuario del Municipio.

Mantener actualizado el padrón de productores agropecuarios.

Gestionar el otorgamiento de créditos blandos para el Sector Agropecuario.

Ubicar los tipos de suelo del territorio municipal, con el fin de conocer las especies forestales apropiadas que requieren campañas municipales de forestación y reforestación.

Impulsar una mejor vinculación entre el Sector Agropecuario y el Sector Comercial, para una adecuada comercialización de sus productos.

Gestionar la creación de un Parque Ecológico y Recreativo en el Municipio.

En fomento Industrial y Comercial:

Implementar programas de capacitación y asesoría para los sectores social y privado, en la gestión y ejecución de proyectos productivos.

Gestionar el otorgamiento de créditos de avío y refaccionarios para los sectores industrial y comercial.

Gestionar y promover la creación de la pequeña y mediana empresa.

En fomento al Turismo:

Gestionar la creación de un corredor turístico.

Elaborar un atlas turístico municipal.

Reglamentar las zonas turísticas del Municipio, con el fin de retirar al comercio informal que daña la imagen de las mismas.

Zonificación y mapeo de las zonas de interés turístico del Municipio.

Creación de Comités o Consejos Consultivos de Turismo y Cultura en el Municipio, con el fin de conservar, restaurar, promover y difundir las zonas, edificios y plazas con un alto valor turístico y cultural.

Fortalecer la unidad administrativa municipal encargada del fomento al turismo.

Gestionar y promover los programas dirigidos al turismo.

En fomento Artesanal:

Gestionar la creación de programas de encuentro artesanal con otros Municipios y Estados.

Gestionar la creación de la Escuela de Artes.

Promover y difundir los trabajos artesanales en todas sus ramas, categorías y modalidades, tanto a nivel municipal, estatal y federal.

Crear un Padrón Municipal de Artesanos, incluyendo todas sus expresiones.

Celebrar la "Feria Gastronómica, Artesanal y Cultural de Cuitzeo", para fortalecer la identidad municipal y sus expresiones culturales, impulsando el desarrollo del sector económico del Municipio.

Difundir las ferias de las Comunidades y las debidamente reconocidas.

En Desarrollo Urbano:

Integrar un programa de reordenamiento vial en la cabecera municipal que contemple la aplicación de un proyecto integral que incluya la ejecución de estudios de factibilidad para la utilización o construcción de vialidades alternas que

ayuden a descongestionar la carga del tráfico vehicular.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La misión que nos proponemos desarrollar, está encaminada a satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de Cuitzeo, proporcionando servicios que eleven su calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre sociedad y gobierno.

El Gobierno Municipal de Cuitzeo, para el periodo constitucional 2012-2015, busca potenciar los recursos del Municipio y contar con un gobierno municipal cercano a la comunidad, a la vanguardia en materia de descentralización de facultades, atribuciones y recursos, para otorgar los servicios públicos que requiere la población.

Propiciar y fortalecer un desarrollo armónico, sustentable y en equilibrio con el medio ambiente, basado en la participación constante de la sociedad como premisa fundamental de control y gestión directa para una adecuada distribución territorial, dando prioridad a la vocación y conservación del suelo, que incentive el establecimiento de fuentes de empleo y favorezcan que los servicios básicos de habitación, salud, educación y alimentación, sean parte cotidiana del desarrollo humano, dentro de un estado de derecho que proporcione seguridad, integración, orden y paz pública.

El Ayuntamiento de Cuitzeo manifiesta su firme compromiso de representar los intereses de la comunidad, promoviendo siempre el mejoramiento de su calidad de vida.

Visión

La visión que motiva nuestra gestión es el transformar el entorno; dando elementos sustentables de participación entre sociedad y gobierno que permitan un desarrollo integral y sostenido del Municipio.

En la actualidad la sociedad exige una administración pública municipal eficiente, eficaz y de mejor calidad, orientada a la construcción de un gobierno que trabaje por y para la ciudadanía, que aporte los resultados que la sociedad demanda, que rinda cuentas transparentes sobre su desempeño y destino dado a los recursos públicos. Premisa que se garantiza con la conformación plural del cabildo y con la aplicación de la Ley de Transparencia de la Información Pública del Estado de Michoacán y Municipios, cuya salvaguarda deberá ser con la creación de un Comité de Transparencia de la Información Pública Municipal, que dará certidumbre a una población que cada vez está más

informada y participativa.

Con la Seguridad Integral el Municipio de Cuitzeo alcanzará un desarrollo sustentable; partiendo de la adecuada organización administrativa e identificando las ventajas socioeconómicas, políticas, ecológicas, de infraestructura y de capacidad de empleo para dar dinamismo a la concertación de esfuerzos y recursos de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado que generará el desarrollo que el Municipio requiere

Vinculación de los Planes de Desarrollo Municipal 2012-2015 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal.

El Plan de Desarrollo Municipal de Cuitzeo, que se presenta a consideración de sus pobladores, cumple con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Michoacán, la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán y mediante la operación del sistema Nacional de Planeación Democrática, permitirá orientar y proporcionar los instrumentos necesarios para que los esfuerzos de la sociedad permitan un desarrollo armónico del Municipio.

Para asegurar la continuidad y consecución de metas, objetivos o programas que por su importancia adquieren carácter estratégico a largo plazo, se han considerado las aportaciones del Plan de Desarrollo que precede. A partir de esta situación y conociendo los problemas y necesidades que tiene el Municipio, se plasman acciones que permitan, por un lado, satisfacer los requerimientos de sectores que aún no han sido beneficiados y por otro, consolidar los niveles de bienestar de aquellos que de manera ordinaria se vienen atendiendo.

Una de las responsabilidades de cada entidad pública en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno (federación, estado y Municipio) es que su proceso de planeación deberá estar alineado al fundamento legal, a fin de que las funciones se atiendan de forma oportuna, congruente y permanente, como lo establece la base jurídica, lo que hace que los instrumentos de planeación satisfagan las necesidades primordiales de la sociedad mexicana; esto, a partir de acciones ordenadas y sistematizadas que se anticipen a la problemática socioeconómica, política, territorial y ambiental que se puede suscitar; en pocas palabras, la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno, tiene que ser coherente y equilibrada con los programas y proyectos establecidos para tal fin. Por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal, se incluyen todos los problemas de índole económico, social y político planteados por la comunidad del Municipio, mismos que se vinculan con las directrices, que para tal efecto, ha emitido el Sistema Nacional de Planeación Participativa.

Por lo que de manera puntual, el gobierno municipal de Cuitzeo, atiende la normatividad que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Michoacán y Municipios emite; para que el ayuntamiento se coordine con los gobiernos estatal y federal en materia de planeación, a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo, mismos que son congruentes con aquello que sustenta a la planeación estatal y federal, sujeto a la obligación que crea la unión de propósitos comunes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción son la expresión detallada de las estrategias generales de cada programa que permiten avanzar parcialmente en el logro de cada objetivo en un periodo corto de tiempo.

Es importante señalar que las líneas de acción del Plan de Desarrollo, tienen la característica de ser ejecutables en un plazo anual, alineadas con la misión, visión y objetivos, el resultado final de la línea de acción deriva en el establecimiento de una meta.

INDICADORES Y METAS TERMINALES E INTERMEDIAS.

Los indicadores estratégicos son los parámetros cuantitativos que constituyen el marco de referencia para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos de cada programa del Plan de Desarrollo y por lo tanto, contribuyen a evaluar el cumplimiento de la misión del gobierno que inicia a través de los resultados alcanzados.

Esto es que las metas estratégicas son declaraciones conceptuales sobre las condiciones deseadas y suelen ser un tanto generales.

El diseño de los indicadores son en general un cociente donde el denominador sirve como una referencia para comparar el desempeño del numerador bajo algún contexto (universo, población objetivo, etc.), y el factor de escala nos permite dimensionar el numerador con respecto al denominador en porcentaje o en una tasa, situación que se presenta de manera específica en el desglose del Programa, donde se expresa el desglose de indicadores para evaluar el desempeño de las metas y objetivos.

Convenios para el Desarrollo Municipal

Es otro de los requerimientos para la instrumentación, mismo que el ayuntamiento en el ámbito de su competencia deberá impulsar como mecanismo necesario para consolidar el régimen democrático, es el proceso de coordinación y

concertación, como lo estipula la normatividad en materia de planeación, en donde el gobierno municipal puede tener convenios con el ejecutivo del estado, los ayuntamientos, particulares, grupos o acciones sociales y privadas.

En la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 el gobierno municipal se apoya en acciones conjuntas entre dos o más instancias gubernamentales, a través de convenios de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional.

El convenio. Es el Instrumento público a través del cual el Ayuntamiento, determina con el gobierno Federal, Estatal y la coordinación de ejecución de la acción y aplicación de recursos para las acciones, obras públicas y proyectos en beneficio de la sociedad.

En este apartado se identifica como otro requerimiento, los convenios a través de los cuales el gobierno municipal puede instrumentar algunos de los programas y proyectos que se definan en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los lineamientos operativos para el establecimiento de convenios se sustentan principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Operación de los Fondos de Recursos Federales.

Los mecanismos de coordinación, se dan de manera institucional y de acuerdo a las características propias se otorgan formas de financiamiento.

Los programas o proyectos hacia donde se dirigen los convenios, está relacionados con los servicios públicos y proyectos, como el servicio de agua potable y alcantarillado, manejo de residuos sólidos, preservación de áreas naturales protegidas e inclusive los referidos a la administración de participaciones, como son el Convenio de Desarrollo Social, Convenio de Desarrollo Municipal y el Programa de Inversión Estatal.

Sistema Municipal de Información para la Planeación y Transparencia de la Gestión Municipal.

El sistema de información, como herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la gestión pública municipal con la aplicación de recursos, refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones, derivados de la ejecución del plan.

La administración municipal buscará establecer un sistema automatizado de integración de información de logros, avances y resultados, para dar respuesta a las peticiones

de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite.

Para evaluar los programas del plan y en su caso, los programas anuales; la evaluación del plan se apoyara en El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM), que es un instrumento de la planeación estratégica y que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de desarrollo municipal y el Presupuesto por Programas Anual.

DISPOSICIONES FINALES Y APROBACIÓN

PRIMERA.- Los Objetivos, las Metas, y las Unidades Responsables de la Ejecución de los Programas; así como las fuentes de financiamiento de los mismos, serán establecidos en los programas operativos anuales y se irán ajustando conforme avance la actual Administración Municipal.

SEGUNDA.- Las estrategias para cumplir los objetivos y alcanzar las metas, también se irán delineando en cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y actividades que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal.

TERCERA.- El presente Plan es el documento rector del desarrollo municipal de donde derivan los programas operativos anuales, los cuales deberán ser congruentes entre sí, con el Plan de Desarrollo Nacional y estatal. Formando parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

CUARTA.- Ningún programa, subprograma, proyecto, obra o acción se podrá realizar sin que guarde congruencia con este Plan, sin que esté contemplado en los programas operativos anuales, ni incluido en el Presupuesto de Egresos que para cada año apruebe el Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente discutido el Plan, fue aprobado por unanimidad por todos los integrantes del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril del 2012; y, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Publíquese y obsérvese.

C. FERNANDO ALVARADO RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. MARICELA LUNDE CALDERÓN, SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ALMA DELIA CHACON AGUILERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MARGARITA PEREZ ALCANTAR, REGIDORA DE LA

COMISION DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE.- ING. FROYLAN SIXTOS CRUZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y DESARROLLO.- C. VIRGILIO ONOFRE ONOFRE, REGIDOR DE LA COMISION DE FOMENTO RURAL PESCA Y GANADERIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.- C. YOVANI HEREDIA SUAREZ, REGIDOR DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.- C. MARICRUZ MALDONADO CASTILLO, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASUNTOS MIGRATORIOS.- C. DEISY ESPINOZA ÁLVAREZ, REGIDORA DE LA COMISION DE COMERCIO, FOMENTO TEXTIL, Y ECOLOGIA.- (Firmados). C0. ARTURO ZURITA PINTOR, REGIDOR DE LA COMISION DESARROLLO URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. (no firmo).

ANEXO

Marco Jurídico

Los Municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que le corresponde.

Los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y de otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso:

Percibirán las contribuciones incluyendo tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria; de su fraccionamiento, división, consolidación y mejora. Así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convención con el estado, para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

Las participaciones Federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

Los Ingresos Derivados de la Prestación de Servicios Públicos a su Cargo

Las leyes federales no limitaran la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los párrafos anteriores, ni concederán exipientes o subsidios respecto respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones

oficiales o privadas. Solo los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los estados aprobarán las Leyes de Ingreso de los Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los Municipios en los términos de la Ley Federal y Estatal relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración en sus reservas territoriales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

(REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DEL 2008)

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión

administrativa municipal;

- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTICULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008)

ARTICULO 35. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 32. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:

(REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DEL 2008)

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la

instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo; y,
- IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DEL 2008)

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto,

los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

INTRODUCCIÓN

La planeación se entiende como una fase del proceso de transformación de la realidad a partir del análisis de la misma, detecta la problemática, priorizar necesidades, establece objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo. El presente ejercicio de planeación se inserta dentro del marco de desarrollo democrático y los lineamientos de fortalecimiento del Federalismo, así como dentro de los

lineamientos legales de nivel federal y estatal, relativos a la materia y del artículo 115 constitucional.

La participación de la sociedad en este caso no se da de manera teórica ni por decreto; tampoco responde a caprichos partidistas o intereses personales, si no que se ha dado mediante la consulta permanente con los habitantes del Municipio, hemos convocado a la población de acuerdo a sus necesidades y sus posibilidades reales para tomar decisiones, no solo para que expresen sus necesidades, si no para reflexionar de manera conjunta y proponer de manera responsable y comprometida, las acciones que contribuyan a transformar la realidad de todos los habitantes del Municipio de Cuitzeo.

Hemos analizado, evaluado y priorizado las acciones y estrategias, y deseáramos lograr los objetivos que nos hemos propuesto, porque nuestro Municipio, Estado y nuestro País, tiene hambre de necesidades de alimentarse, hambre de justicia, de bienestar y de paz.

Tampoco deseamos abandonar nuestra familia y nuestra patria; el recurso esta aquí, la fuerza productiva también, falta la política económica que favorezca mas al productor que al producto.

El Desarrollo Social depende en gran parte del Desarrollo Económico, pero no escatimaremos esfuerzo alguno para gestionar los recursos que nos permitan mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades. En tanto el presupuesto se pagara equitativamente aun cuando no es suficiente lo aplicaremos con todo rigor de manera que se logre hacer lo mas con los pocos recursos que existen.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

- 1. Marco Jurídico.
- 2. Objetivos Generales.
- 3. Estructura del Plan de Desarrollo.
 - 3.1 Aspectos Generales.
 - 3.2 Desarrollo Económico.
 - 3.3 Desarrollo Social.
- 4. PROGRAMAS:
 - 4.1 Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.

- 4.2 Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.
- 4.3 Planeación, Programación y Desarrollo.
- 4.4 Educación Pública, Cultura y Turismo.
- 4.5 Mujeres, Juventud y Deporte.
- 4.6 Salud y Asistencia Social.
- 4.7 Ecología.
- 4.8 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4.9 Fomento Industrial y Comercio.
- 4.10 Desarrollo Rural.
- 4.11 De Acceso a la Información Pública.
- 4.12 Asuntos Migratorios.

APENDICE :

Acta de Ayuntamiento.

PRESENTACION

Nuestros valores culturales que se prolongan en el tiempo y espacio, nuestra capacidad creadora, la formación insurgente y liberal, han sido las banderas de explotación de muchos gobernantes del pueblo michoacano por lo que consideramos que es necesario trascender de los discursos y consideraciones a los hechos tendientes a transformar la realidad.

Actualmente la sociedad michoacana demanda de manera inexorable, la oportunidad de participar en todos los espacios que le corresponden para su integración en todas las fases del proceso de desarrollo, el cual no se podrá garantizar fuera del respeto de credos, políticos e ideologías y dentro de una paz autentica porque al generarse los conflictos internos se paralizan las actividades y se produce un ambiente de inseguridad y se amplían las diferencias sociales.

Como compromiso político, responde a las demandas de la sociedad cuya mayoría, nos llevo a la responsabilidad de encabezar este Honorable Ayuntamiento.

El Municipio de Cuitzeo se propone participar a través del Honorable Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo para que el primero progrese; dentro de los lineamientos jurídicos y técnicos que se establecen en los distintos niveles de gobierno.

Se ha convocado la participación de los distintos grupos sociales para la conformación del documento, como un ejercicio mas al proceso democrático y ratificación del compromiso de responder a cabalidad al logro de las aspiraciones de la sociedad de combatir la pobreza, la marginación social en todas sus manifestaciones.

Aspectos Generales

Perfil Histórico-Cultural Cronología del Municipio

Cuitzeo significa "Lugar de Tinajas"

Durante la época prehispánica, recibió la influencia de varias culturas, así como la de Chupicuaro, Teotihuacán y Tolteca. Más tarde formo parte de los pueblos conquistados por el Señorío Tarasco.

Con el dominio español Cuitzeo paso a ser encomienda de Gonzalo López y posteriormente, a finales del siglo XVI, se constituye en "Republica de Indias", después en la época. Después en la época colonial, Cuitzeo recibe la conquista espiritual a través de los Frailes Agustinos Francisco de Villafuerte y Miguel de Alvarado, quienes inician la construcción del convento en el año de 1550, considerándose en esta fecha la fundación de Cuitzeo Colonial.

En la primera ley territorial de 1825, aparece como partido del Departamento Norte y el 10 de diciembre de 1831 es elevado a la categoría de Municipio. Perteneció al Partido Puruandiro y en 1863 al Distrito de Morelia; en la actualidad pertenece al Distrito de Zinapécuaro, recientemente creado en el año 2000, en 1861 se denomino a ser cabecera " Villa de Cuitzeo del Porvenir".

El escudo esta coronado con una diadema indígena y plumas mostrando en sus cuarteles las tinajas y los pelicanos que se relacionan con el nombre del lugar y las aves que habitan la laguna.

En los cuarteles del escudo se observan jarrones derramados de agua, a la manera de los códices prehispánicos que representan la laguna y están parados con pelicanos, alimentándose con peces.

Dichos escudos se encuentran coronados con pluma y la manera indígena, simbolizando el señorío de Cuitzeo.

Cronología de Hechos Históricos:

1528 Cuitzeo se convierte en encomienda.

1547 Es republica de indias.

1550 Se inicia la fundación de Cuitzeo Colonial, con la construcción del convento agustino.

1825 Se le concede el titulo de Partido del Norte.

1831 Se eleva a la categoría de Municipio.

1861 Se le denomino a su cabecera "Cuitzeo del Porvenir".

1863 Pasa a formar parte del Distrito de Morelia.

1865 Aniversario de la entrada al pueblo de las Fuerzas Republicanas al mando de Nicolás de Regules.

1870 La Tenencia de Santa Ana Maya se segrega del Municipio de Cuitzeo para formar un nuevo Municipio.

1882 El 4 de febrero se determina la construcción del puente de la Calzada que comunica a Cuitzeo inaugurado por el Presidente Municipal don Miguel Ballesteros y el C. Gobernador Prudenciano Dorantes.

1918 Las poblaciones fueron a tacadas por el bandolero Inés Chávez García, dejando a su paso huella de desolación y muerte.

1919 Se segrega de Cuitzeo la tenencia de Huandacareo para crear un nuevo Municipio.

1940 Inician los trabajos de ampliación y remodelación del Puente-Cuitzeo.

1950 Se separa del Municipio la Tenencia de Copandaro para formar un nuevo Municipio.

1955 Se introduce el servicio de Agua Potable.

1964 Se introduce el Servicio de Energía Eléctrica.

1975 Se remodelan todas las fachadas de la población.

2006 Se declara como uno más de los pueblos Mágicos de México.

Personajes Ilustres:

Federico Tena Ortiz, Coronel Revolucionario (1874-1914).

Agustín Aurelio Tena, Abogado (1807-1883).

Cirila Samano, Poetisa (1796-1849).

Mariana Estrada, Poetisa (1840-1896).

Samuel Pérez Lunde, Musico (1877-1917).

Miguel Tena, Médico y Escritor (-1905).

José Corona Núñez, Maestro y Antropólogo (1906-2001).

Nabor Ballesteros Tena, Ingeniero y Maestro (1907-).

Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, Politico y Ex Gobernador de Michoacán (1941).

Monumentos

Arquitectonicos:

Convento Agustino del Siglo XVI.

Templo del Hospital Franciscano del Siglo XVIII.

Templo de San Pablo y del Calvario.

Santuario de la Virgen de Guadalupe y la Iglesia Parroquial del Monasterio Agustino.

Templo de los Cerritos.

Templo del Santo Niño de Cuamio, en la localidad de Cuamio.

Templo del Señor de la Divina Clemencia, en San Agustín del Pulque.

Templo de San Juan Bautista, en la localidad de Jéruco.

Templo de San Juan Evangelista, de la localidad de San Juan Benito Juárez.

Templo de María Guadalupe, de la localidad de Mariano Escobedo.

Templo de San José, en la comunidad de Cuaracurio.

Templo de San Guillermo, en la localidad de Dr. Miguel Silva.

Arqueológicos:

Zona Arqueológica "Tres Cerritos" ubicado al noroeste del lago de Cuitzeo.

Pinturas:

Óleo de la Virgen de Guadalupe; cuadros con motivos religiosos en el interior del convento; gravados con diversos motivos de destacados autores como Leopoldo Mendez y del artista Michoacano Alfredo Zalce, ubicados en el ex convento.

Escultóricos:

Imágenes religiosas en las iglesias; algunas del siglo XVI; en el ex convento un órgano con flautas metálicas del siglo XVIII, con sillería de madera, escultura de Sor Juana Inés de la Cruz y la ruta de la Libertad en la Cabecera Municipal.

Fiestas Populares:

El 16 de octubre, Fiesta del Señor de la Expiración de Capacho; el 20 de septiembre Celebración en el Templo de los Cerritos último sábado de agosto; Fiesta del Buen Temporal, 18 de abril Fiesta del Sr. De la Divina Clemencia y 28 de agosto fiesta de san Agustín, esto en la comunidad de San Agustín del Pulque; 27 de abril Fiesta del Socorro y 12 de enero Fiesta a la Virgen María en la Comunidad de Mariano Escobedo; 27 de diciembre Fiesta en Honor a San Juan Bautista en la comunidad de San Juan Benito Juárez; 2 de febrero Fiesta en Honor a la Virgen de la Candelaria en la comunidad de Cuamio; 19 de marzo Fiesta en Honor a San José en la comunidad de Cuaracurio e igual en la comunidad de Chupicuaro; 24 de junio Fiesta de San Juan Bautista en la comunidad de Jéruco; 9 de febrero Fiesta en Honor de San Guillermo en Dr. Miguel Silva.

Leyendas:

La del Convento Agustino que relata sobre el religioso Fray Hilario García, cuya alma anda penando; la del becerro de oro, que cuentan sobre una esposa infiel que robo a su marido un tesoro escondido; la del Lago, que relata sobre una princesa, que al conocer la muerte de su marido, con sus lágrimas forma el lago.

Alimentos:

Pescados, nopales, birria de chivo, carnitas mole, frijoles.

Bebidas:

Pulque, atole de agua miel y atole de mezquite.

Artesanías:

Artículos de fibras vegetales, cestos, flores, petates, estrellas, mascarar, jarrones, bolsas de polietileno y cerámicas, etc.

Ubicación del Municipio

El Municipio de Cuitzeo, se localiza al Norte del Estado en las coordenadas 19° 58'00" de la latitud y de 101° 08'30" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich a una altura de 1,840 metros sobre el nivel del mar, su superficie es de

255.173 kilómetros cuadrados, representan el 0.435% del total del Estado y el 0.0000125% de la superficie del país limita al Norte con el Estado de Guanajuato, al Noreste con Santa Ana Maya, Sureste con Álvaro Obregón, al Sur con Tarímbaro, Oeste con Huandacareo, Copandaro y Estado de Guanajuato.

Se divide en 16 localidades incluyendo la cabecera municipal:

- Cuitzeo del Porvenir.
- San Agustín del Pulque.
- Mariano Escobedo.
- Benito Juárez.
- La Palma.
- Dr. Miguel Silva.
- Jéruco.
- Epifanio C. Perez.
- Chupicuaro.
- Col. Rancho Seco.
- Cuamio.
- Puerta del Salto.
- Col. Chupicuaro.
- Cuaracurio.
- El Cerrito.
- La Cinta.

Topografía

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoicos, cuaternarios y pliocenos; corresponden principalmente a los de tipo Chenorzem. Su uso es primordialmente agrícola y piscícola en menor proporción en menor proporción ganadero y forestal. En las estructuras de la tenencia de la tierra, la superficie ejidal ocupa una extensión mayoritaria y la pequeña propiedad representa el segundo lugar.

Extensión

Su superficie es de 255.173 km² y representa en 0.435% de la superficie del Estado.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye por el lago de Cuitzeo; arroyos temporales, la barranquilla grande y el tren; manantiales de aguas termales, como el de San Agustín del Pulque, San Juan Tarameo y la Cienega.

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación fluvial anual de 906.2 mm² y temperaturas que oscilan del 10.2 a 27.5 °c.

Orografía

Su relieve se constituye por la depresión de Cuitzeo, destacan los cerros de Manuna; el Melón y de San Agustín del Pulque.

Principales ecosistemas

El Municipio tiene predominante pradera con nopal, mezquite, pinos, huizache y matorrales diversos; además plantas hidrófilas. Su fauna se conforma por coyotes, tlacuaches, ardillas, tejones, serpientes, peces, charales, ranas, conejos, patos, garzas, gallaretas y armadillos, etc.

La superficie forestal maderable está constituida por mezquite y la no-maderable por matorrales de diversas especies y vegetación hidrófila.

Aspectos demográficos y económicos

Población total del Municipio de Cuitzeo en el 2010 es de 28,227, de los cuales la mayoría son mujeres con una población total de 14,974, y una población total de hombres de 13,253.

Las cifras estadísticas registran un porcentaje relativamente pequeño de población desocupada, sin embargo estas autoridades municipales, nos hemos dado cuenta por parte de las personas representativas del Municipio, manifiestan en entrevistas que perciben el desempleo como uno de los problemas prioritarios en el Municipio.

La población económicamente activa en su inmensa mayoría se concentra en personas con edades de 15 a 29 años con un porcentaje de población en el 2010 de 25.3, con un porcentaje de población en el 2010 de 15 a 29 años de hombres de 24.6, y un porcentaje de población en el 2010 de 15 a 29 años de mujeres de 25.9.

Las ramas de actividades más importantes son agricultura, pesca, ganadería, industria-manufacturera, comercio formal e informal, construcción, artesanos y obreros.

Cuitzeo hasta nuestros días

Economía**Actividades primarias:**

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|
| Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009 | 2,712 |
| Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009 | 192 |
| Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009 | 16 |
| Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009 | 9 |
| Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009 | 160 |
| Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009 | 1,664 |
| Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009 | 0 |
| Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009 | 540 |
| Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009 | 6 |
| Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009 | 0 |
| Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009 | 80 |
| Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009 | 45 |
| Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009 | 1,431 |
| Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009 | 192 |
| Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009 | 16 |
| Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009 | 9 |
| Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009 | 60 |
| Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009 | 0 |
| Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009 | 397 |
| Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009 | 6 |
| Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009 | 0 |
| Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009 | 80 |
| Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009 | 37 |
| Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009 | 14,400 |
| Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009 | 208 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009 | 63 |
| Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009 | 14 |
| Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009 | 0 |
| Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009 | 2,901 |
| Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009 | 180 |
| Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009 | 0 |
| Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009 | 520 |
| Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009 | 1,471 |
| Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009 | 2,324 |
| Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009 | 4 |
| Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009 | 13 |
| Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009 | 106 |
| Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009 | 4 |
| Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009 | 749 |
| Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009 | 20 |
| Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009 | 280 |
| Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009 | 15 |
| Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009 | 1 |
| Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009 | 0 |
| Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009 | 1,241 |
| Actividades secundarias: | |
| Usuarios de energía eléctrica, 2009 | 9,569 |
| Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009 | 20,671 |
| Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009 | 24,126 |
| Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009 | 0 |
| Actividades terciarias: | |
| Aeropuertos, 2009 | 0 |
| Oficinas postales, 2009 | 10 |

| | |
|----------------------------------------------|-------|
| Automóviles registrados en circulación, 2010 | 2,517 |
|----------------------------------------------|-------|

Finanzas públicas:

| | |
|----------------------------------------------------------|--------|
| Ingresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010 | 66,847 |
|----------------------------------------------------------|--------|

| | |
|---------------------------------------------------------|--------|
| Egresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010 | 66,847 |
|---------------------------------------------------------|--------|

Medio ambiente:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009 | 1 |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|---|
| Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009 | 1 |
|----------------------------------------------------------------------------------|---|

| | |
|------------------------------------------------------------|--------|
| Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005 | 134.23 |
|------------------------------------------------------------|--------|

| | |
|-------------------------|---|
| Árboles plantados, 2009 | 0 |
|-------------------------|---|

| | |
|-----------------------------------------------------|--------|
| Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005 | 255.17 |
|-----------------------------------------------------|--------|

| | |
|--------------------------------------------------------|-------|
| Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005 | 68.93 |
|--------------------------------------------------------|-------|

| | |
|-----------------------------------------------------|-------|
| Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005 | 15.75 |
|-----------------------------------------------------|-------|

| | |
|---------------------------------------------------|------|
| Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005 | 6.14 |
|---------------------------------------------------|------|

| | |
|--------------------------------------------------|------|
| Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005 | 0.00 |
|--------------------------------------------------|------|

| | |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005 | 0.00 |
|--------------------------------------------------------------|------|

| | |
|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005 | 12.79 |
|----------------------------------------------------------------------|-------|

| | |
|------------------------------------------------------------------|-------|
| Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005 | 14.33 |
|------------------------------------------------------------------|-------|

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005 | 0.00 |
|-----------------------------------------------------------------|------|

| | |
|----------------------------------------------------------|------|
| Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005 | 3.01 |
|----------------------------------------------------------|------|

Población Hogares y Vivienda:**Población:**

| | |
|-----------------------|--------|
| Población total, 2010 | 28,227 |
|-----------------------|--------|

| | |
|-------------------------------|--------|
| Población total hombres, 2010 | 13,253 |
|-------------------------------|--------|

| | |
|-------------------------------|--------|
| Población total mujeres, 2010 | 14,974 |
|-------------------------------|--------|

| | |
|-----------------------------------------------|------|
| Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010 | 25.3 |
|-----------------------------------------------|------|

| | |
|-------------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010 | 24.6 |
|-------------------------------------------------------|------|

| | |
|-------------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010 | 25.9 |
|-------------------------------------------------------|------|

| | |
|------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de población de 60 y más años, 2010 | 12.2 |
|------------------------------------------------|------|

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010 | 12.6 |
| Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010 | 11.9 |
| Relación hombres-mujeres, 2010 | 88.5 |
| Natalidad y fecundidad: | |
| Nacimientos, 2010 | 696 |
| Nacimientos hombres, 2010 | 345 |
| Nacimientos mujeres, 2010 | 351 |
| Mortalidad: | |
| Defunciones generales, 2010 | 171 |
| Defunciones generales hombres, 2010 | 97 |
| Defunciones generales mujeres, 2010 | 74 |
| Nupcialidad: | |
| Matrimonios, 2009 | 256 |
| Divorcios, 2010 | 4 |
| Hogares: | |
| Hogares, 2010 | 6,674 |
| Tamaño promedio de los hogares, 2010 | 4.2 |
| Hogares con jefatura masculina, 2010 | 5,166 |
| Hogares con jefatura femenina, 2010 | 1,508 |
| Vivienda y Urbanización: | |
| Total de viviendas particulares habitadas, 2010 | 6,690 |
| Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010 | 4.2 |
| Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010 | 5,955 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010 | 6,138 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010 | 6,198 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010 | 6,387 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010 | 6,544 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010 | 5,230 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010 | 6,298 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010 | 3,149 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010 | 601 |
| Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009 | 0 |
| Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009 | 0 |
| Parques de juegos infantiles, 2009 | No disponible |

Sociedad y Gobierno:**Educación:**

| | |
|----------------------------------------------------------------------|--------|
| Población de 6 y más años, 2010 | 24,766 |
| Población de 5 y más años con primaria, 2010 | 13,544 |
| Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010 | 1,055 |
| Población de 18 años y más con posgrado, 2010 | 43 |
| Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010 | 6.1 |
| Alumnos egresados en preescolar, 2009 | 564 |
| Alumnos egresados en primaria, 2009 | 603 |
| Alumnos egresados en secundaria, 2009 | 382 |
| Alumnos egresados en profesional técnico, 2009 | 0 |
| Alumnos egresados en bachillerato, 2009 | 68 |
| Alumnos egresados en primaria indígena, 2009 | 0 |
| Personal docente en preescolar, 2009 | 57 |
| Personal docente en primaria, 2009 | 189 |
| Personal docente en primaria indígena, 2009 | 0 |
| Personal docente en secundaria, 2009 | 80 |
| Personal docente en profesional técnico, 2009 | 0 |
| Personal docente en bachillerato, 2009 | 43 |
| Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009 | 0 |
| Personal docente en formación para el trabajo, 2009 | 3 |
| Personal docente en educación especial, 2009 | 0 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009 | 59 |
| Escuelas en preescolar, 2009 | 20 |
| Escuelas en primaria, 2009 | 27 |
| Escuelas en primaria indígena, 2009 | 0 |
| Escuelas en secundaria, 2009 | 10 |
| Escuelas en profesional técnico, 2009 | 0 |
| Escuelas en bachillerato, 2009 | 2 |
| Escuelas en formación para el trabajo, 2009 | 1 |
| Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010 | 97.8 |
| Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010 | 97.3 |
| Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010 | 98.2 |
| Salud: | |
| Población derechohabiente a servicios de salud, 2010 | 13,143 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010 | 2,723 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010 | 1,040 |
| Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010 | 14,982 |
| Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009 | 2,711 |
| Personal médico, 2009 | 32 |
| Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009 | 8 |
| Personal médico en el IMSS, 2009 | 8 |
| Personal médico en el ISSSTE, 2009 | 0 |
| Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009 | 0 |
| Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009 | 24 |
| Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009 | 3 |
| Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009 | 19 |
| Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009 | 2 |
| Empleo y relaciones laborales: | |
| Conflictos de trabajo, 2010 | 3 |

Huelgas estalladas, 2010 0

Seguridad pública y Justicia:

Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009 199

Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2008 87.5

Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009 0

Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009 6

Cultura:

Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009 1

